



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 935

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, para que en coordinación con las autoridades Municipales de las ocho regiones del Estado de Oaxaca, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, implementen y fortalezcan programas de verificación de acciones de poda de arbolado urbano en el Estado de Oaxaca, realizados por personas físicas y morales tanto públicas como privadas, imponiendo las sanciones respectivas ante el incumplimiento de los lineamientos de la Norma Ambiental Estatal NAE-IEEO-003/2008, y demás normatividad aplicable en la materia; asimismo, realicen las investigaciones pertinentes y sancionen conforma a derecho, a las personas físicas o morales, que realicen de manera ilegal la poda de arbolado urbano; así también, se exhorta al Titular de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad "CFE Distribución", División Sureste, con el fin de que las campañas de poda realizadas por su personal, se realicen en estricto apego a la Norma Municipal y Estatal vigente, y realicen talleres de capacitación al personal que realiza dicho apoda, para que se cause la menor afectación a los ejemplares.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese a los Titulares de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad "CFE Distribución", División Sureste, para su cumplimiento.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 935

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 23 de septiembre de 2020.



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE.



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
SECRETARIA.



DIP. INÉS LEAL PELÁEZ
SECRETARIA.



DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.